



Asiento: R-1211/2022

Fecha-Hora: 10/10/2022 09:10:56

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2022 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-827/2022

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-827/2022, de 20 de junio, (publicada en el TOUM el 20 de junio de 2022), se convoca una Ayuda de Movilidad Internacional para Personal Investigador Predoctoral en Formación contratado por la Universidad de Murcia en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, financiada en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-933/2022, de 11 de julio, (publicada en el TOUM el 11 de julio de 2022), ante la falta de presentación de propuestas, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 18 de julio de 2022.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución del Rector R-1104/2022, de 20 de septiembre, por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda de Movilidad Internacional para personal investigador predoctoral en formación en el ámbito de I+D+i, en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Excluir las solicitudes de la ayuda que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, por las causas relacionadas en el mismo.

Tercero.- La beneficiaria está obligada a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria. La beneficiaria ha de proceder a la aceptación expresa de esta ayuda mediante escrito suscrito al efecto y presentado a través del [Registro electrónico de la Universidad de Murcia](#), siguiendo las mismas instrucciones que las de la convocatoria, dentro de los diez (10) días siguientes





a la notificación de la resolución de concesión. La falta de aceptación expresa dentro del plazo señalado dará lugar a que se tenga por renunciada la ayuda, sin necesidad de comunicación expresa al efecto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA 2022 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-827/2022.

Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	LORENA	27	4.000,00 €





ANEXO II

EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-827/2022.

Apellidos	Nombre	Puntuación
NARANJO SÁNCHEZ	ELENA	Las fechas inicio y fin del periodo de estancia para las que solicita la ayuda son anteriores a la fecha de convocatoria.
PÉREZ NAVARRO	ENRIQUE	Las fechas inicio y fin del periodo de estancia para las que solicita la ayuda son anteriores a la fecha de convocatoria.